



## Govern de les Illes Balears

Conselleria de Salut  
Direcció General de Gestió Econòmica i Farmàcia

### NOTA INFORMATIVA

El 11 de enero de 2014 a partir de las 14:00 h se desplegará en producción la nueva versión de receta electrónica. Como ya se indicó en la Nota Informativa de 25 de septiembre, esta versión incluye la integración con el **Libro de contabilidad de Estupefacientes y el Libro Recetario electrónicos**.

Les recordamos que a **partir de enero de 2014 sólo serán válidos los LIBROS ELECTRÓNICOS así como los PARTES enviados de forma telemática**.

Para que la anotación en los libros electrónicos de los medicamentos dispensados a través de Receta Electrónica se realice de forma automática, se recomienda no firmar las dispensaciones correspondientes a estos medicamentos desde el 1 de enero hasta la puesta en producción de la nueva versión. A partir de ese momento y tras firmar las dispensaciones, el volcado de datos se realizará directamente y sólo tendrán que introducir de forma manual los datos de receta privada, compras etc. En caso de que se firmen las dispensaciones antes de la fecha indicada, deberán introducirlas manualmente en el libro electrónico.

Esta recomendación sólo afecta a los medicamentos de anotación obligatoria en los libros. El resto de dispensaciones deberán firmarse como se viene haciendo de forma habitual.

Los partes correspondientes al año 2013 se presentarán de forma manual. El plazo para su presentación es del 1 al 31 de enero de 2014.

Tienen a su disposición el manual de uso de los libros electrónicos en la página Web del Servicio de Control de Medicamentos y Productos Sanitarios <http://controldelmedicament.caib.es>

Palma, 13 de diciembre de 2013

El Director General de Gestión Económica y Farmacia  
César Vicente Sánchez

Servei de Control de Medicaments i Productes Sanitaris

Carrer de Jesús, 38a 07010 Palma  
Tel.: 971 17 73 83 Fax: 971 17 73 20 Web: <http://controldelmedicament.caib.es>

